



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0633-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 061-2018-UNHEVAL-DBU, del 02.FEB.2018, remite el levantamiento de observaciones para aprobación del *Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, para ser aprobado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, sin observación, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, que consta de 48 artículos, 04 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales; disponiendo que la Vicerrectoría Académica, los decanatos de las facultades, la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0212-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28.FEB.2018;

**SE RESUELVE**

- 1°. **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, que consta de 48 artículos, 04 disposiciones complementarias, y 03 disposiciones transitorias y finales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Vicerrectoría Académica, los decanatos de las facultades, la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR ( E )**



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Distribución:

Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-Transparencia  
DCalidad-  
DBU  
DAySA  
JPACAD.  
DIGA  
OC-OT  
Archivo  
**YKFQ/Vam**